



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6830

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6476-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LAB FACTORY SOLUTION S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DANIEL ENRIQUE INGEGNO, Documento Nacional de Identidad N° 14.614.298, Matrícula Nacional N° 11.770, como Co-Director Técnico de la firma LAB FACTORY SOLUTION S.A., con domicilio en Ruta



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6830**

N° 197 (Juan B. Justo) N° 2.608 y calle Sarratea N° 07/15/21/33/37, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de Junio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6476-15-5

DISPOSICIÓN N° **6830**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.